

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.]

51-1013

ATHA-DIA FAVE-026-052-76

Cuenta, que es de *[illegible]* An. Ant.º a Balagueron fono de la obra pía de D. Diego de Otaza por lo respectivo a Dotar de Huérfanos, y año de mill setez, y sesenta, y tres.

0213

[Illegible handwritten word, possibly 'Cargo']

Se le abonan a dicha obra pía noventa, y cinco D.º, que pagó D. Santiago de Belasco por los reditos que carecen desde 30 de Agosto de 762 hasta el otorgam.º de la Carta de pago, y redemp.º que hizo del Censo, lo que se publicó en el Archivo, como consta del referido Decreto del 11 de Mayo - - - - -

025.

Alas ciento, y ochenta D.º que pagó D. Thomas de Zumalabe por los reditos del Censo de nueve mil D.º de Capital, cuyo plazo se cumplió en 16 de Sep.º de 63 - - - - -

0180.

Maravientos, y onzen, y dos m.º, g.º pago D.º Felice de Salazar representando Ven.º de Trebino por los reditos del Censo de quatrocientos, y cinq. D.º de An.

0275.

0813
01103
02203
02203
08103
02203
02203

cuyo plazo se cumplirá en 13 de Marzo de

A 63.

D. 111. 12

Yo me hago Cargo de los ciento, y treinta,
y cinco d. v. que debe D. Joseph de Valle-
la Vela, de Benedito por el censo de
seismill d. v. porque no púime apla-
zo se cumplirá en 13 de Marzo de
este año A 64.

D. 111. 12

Data.

D 386. 12

Alr. Carga por su Salario dos d. -

D. 22.

Amo por Mai. Fabriguera nombra-
do por el Cabildo para la cobranza de
los efectos otros dos d. -

D. 22.

Al Sec. del Patronato diez y ocho d. -

D. 18

Defirma, que deducidos los sesenta, y dos d. -

D. 62.

de la Data de los diez y noventa, y una y doce m. v. que
he cobrado, quedan liquidos a favor de la Obra pía X d. y vein-
te, y nueve d. y doce m. v. los que entrego, para q. se depo-
nen en el Archivo; a los quales incorporados los noventa, y uno
d. de la p.ª Partida ya Archivado, componen X tren, y sem-
te, y quatro d. y doce m. v. y estos corresponden a Maria
Manuela de Lereta, como tambien el producto del año
inmediato anterior, para la Parienta de el Patrono. =

J. Fran. Ant. de Baragunen